

Señores,

JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

E. S. D.

DEMANDANTE: HERROTA Y ASOCIADOS S.A.S.
RADICADO: 2021-00193
DEMANDADA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y
OTROS

ASUNTO: PODER DE SUSTITUCIÓN

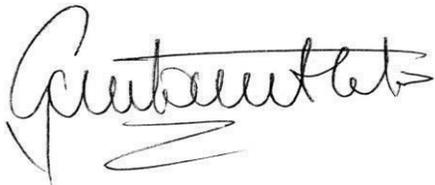
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, actuando en mi calidad apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** cómo se encuentra acreditado en el dossier, con apego al art. 75 del CGP (inciso 6), sustituyo el poder con las mismas facultades a mi conferidas a **JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO**, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.920.193 de Armenia, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 259.612 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado sustituto.

Ruego reconocer personería adjetiva al abogado **LONDOÑO GUERRERO** con las facultades inherentes al poder que me fue conferido, por lo que en virtud de esta sustitución, él queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, intervenir en las audiencias, participar activamente en las negociaciones, formular recursos, incidentes y en general para ejercitar todas las actuaciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo y en pro de los intereses de mi prohijada.

El abogado Londoño Guerrero puede contactarse en las direcciones electrónicas notificaciones@gha.com.co o al WhatsApp al 3104570765.

Me reservo la facultad de reasumir el poder.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO

C.C. No. 1.094.920.193 de Armenia (Q)

T.P. No. 259.612 del C.S.J.

